Núm. de finca	Referencia catastral		Titulares	Domicilio/razón social	Calificación urbanística	Cultivo	Superficie a expropiar - m.²
	Polígono	Parcela					
55	13	30	Serrano Alberca, José Manuel.	Calle Marquesa Viuda de Aldama, 4-6, 2.º, 28100 Alcobendas (Madrid).	S.N.U.	Cereal secano.	3.556
56	13	26	Badiola Gárate, Antonio.	Paseo Castellana, 151, 28046 Madrid.	S.N.U.	Cereal secano.	22.131
57	13	19	Aguado Gibaja, Victorina.	Calle Marquesa Viuda de Aldama, 2, 28100 Alcobendas (Madrid).	S.N.U.	Cereal secano.	567
58	13	20	Serrano Alberca, José Manuel.	Calle Marquesa Viuda de Aldama, 4-6, 2.º, 28100 Alcobendas (Madrid).	S.N.U.	Cereal secano.	49
59	13	25	Baena Aguado, Andrés.	Calle Ferrer Río, 22, 28028 Madrid.	S.N.U.	Cereal secano.	10.437
60	13	24	Baena de Castro, Julián.	Avenida Constitución, 15, 28100 Alcobendas (Madrid).	S.N.U.	Pinar.	11.392
61	10	253	Serrano Alberca, José Manuel.	Calle Marquesa Viuda de Aldama, 4-6, 2.º, 28100 Alcobendas (Madrid).	S.N.U.	Cereal secano.	1.832
62	10	254	Baena de Castro, Julián.	Avenida Constitución, 15, 28100 Alcobendas (Madrid).	S.N.U.	Cereal secano.	5.494
63	10	255	Alonso Sancho, Manuela.	28100 Alcobendas (Madrid).	S.N.U.	Cereal secano.	9.102
64	10	256	Montes Colmenar, Carmen Hros.	28100 Alcobendas (Madrid).	S.N.U.	Cereal secano.	5.473
65	10	258	López Gibaja, Julián, Bernardo, Luis y Antonio.	Calle Marqués de la Valdavia, 3, 28100 Alcobendas (Madrid).	S.N.U.	Cereal secano.	14.275
66	10	259	Aguado Méndez, Vicente, Sandalio, Rita, María y Carmen.	Calle Pablo Picasso, 26-28, 28100 Alcobendas (Madrid).	S.N.U.	Cereal secano.	160
67	10	382	López Baena, Juan Antonio, Teresa y María.	Camino Hoyarrasa, 158, La Moraleja, 28100 Alcobendas (Madrid).	S.N.U.	Cereal secano.	2.426
68	10	379	Baena de Castro, Julián.	Avenida Constitucion, 15, 28100 Alcobendas (Madrid).	S.N.U.	Cereal secano.	990
69	10	366	Aguado Mendez, Vicente, Sandalio, Rita, María y Carmen.	Calle Pablo Picasso, 26-28, 28100 Alcobendas (Madrid).	S.N.U.	Cereal secano.	11.588
70	10	378	Aguado Gibaja, Victorina.	Calle Marquesa Viuda de Aldama, 2, 28100 Alcobendas (Madrid).	S.N.U.	Cereal secano.	23.322
71	10	377	López Casado, Faustino.	Calle La Paz, 16, 28100 Alcobendas (Madrid).	S.N.U.	Cereal secano.	11.003
72	10	312	López Baena, Juan Antonio, Teresa y María.	Camino Hoyarrasa, 158, La Moraleja, 28100 Alcobendas (Madrid).	S.N.U.	Cereal secano.	3.755
73	10	310	Baena Boza, Antonio.	Calle Santa Engracia, 15, 5.º, 28010 Madrid.	S.N.U.	Cereal secano.	5.157
74	10	309	Baena Aguado, Plácido.	Avenida Constitución, 13, 28100 Alcobendas (Madrid).	S.N.U.	Cereal secano.	6.723
75	10	308	Baena Boza, Antonio.	Calle Santa Engracia, 15, 5.º, 28010 Madrid.	S.N.U.	Cereal secano.	4.268
76	10	307	Baena Perdiguero, José Manuel.	Calle Marqués de la Valdavia, 12, 28100 Alcobendas (Madrid).	S.N.U.	Cereal secano.	27
77	10	9003	Ayuntamiento de Alcobendas.	Plaza Mayor, 1, 28100 Alcobendas (Madrid).	S.N.U.	Soto de río.	4.109

S.N.U.: Suelo no urbanizable.
S.U.: Suelo urbano.

Resolución de 19 de marzo de 2001 por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Suspensión del paso a nivel en el p.k. 75/703 de la línea Córdoba-Málaga», en el término municipal de Puente Genil (Córdoba).

La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de referencia, cuyo proyecto ha sido aprobado el 13 de diciembre de 2000.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicables a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordante de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Término municipal de Puente Genil (Córdoba).

Finca número: 1. Polígono: 13. Parcela: 109-110. Titular y domicilio: Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA). Calle Tomás de Aquino, 1, 14004 Córdoba. Concesionario: Don Alfonso Márquez Rivas, calle Daoiz y Velarde, 48, 14500 Puente Genil (Córdoba). Ocupación: 2.478 metros cuadrados. Fecha del levantamiento de actas: 6 de junio de 2001, a las diez horas.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Ministro de Fomento, P. D. el Director general de Ferrocarriles (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Manuel Niño González.—14.871.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la organización patronal «Asociación Nacional de Fabricantes de Sacos de Papel». (Expediente 567).

Al estimarse que concurren los requisito subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80,

del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación y el acta de la Asamblea general, celebrada el 21 de febrero de 2001, en la que con asistencia de 8 de los 10 socios, se adoptó el acuerdo, por unanimidad, de modificar los Estatutos en su artículo 8.º

La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por don Guillermo Barrera Hernández, actuando en calidad de Secretario general, junto a escrito de solicitud número 2295-1549-2890, de entrada, en el Registro del día 7 de marzo, apareciendo firmada por el citado señor Barrera. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-78007572. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositar y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—La Directora general.—P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—14.023.

Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la organización patronal «Asociación Española de Criadores de Ganado Porcino Ibérico Puro y Tronco Ibérico». (Expediente 3.474).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociaciones Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación y el acta de la Asamblea general extraordinaria, celebrada el 21 de octubre de 2000, en la que se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos en los artículos 15, 19, 20 y 21. La certificación y el acta de la Asamblea general fueron presentadas por doña Elena Diéguez Garbayo Sampietro, actuando en calidad de Secretaría técnica, junto a escrito de solicitud número 1009-1275 5, de entrada en el Registro del día 31 de enero, apareciendo firmada por don Antonio Jodral Gutiérrez, Secretario general, y por don Alberto Oliart Saussol, Presidente.

Con posterioridad y junto a escrito de entrada 2201-279, de 5 de marzo, la Asociación presentó otra documentación complementaria. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-06053334. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositar y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—La Directora general.—P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general.—14.024.

Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Asociación Española de Concesionarios de Nissan». (Expediente 2.793).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril de 1977), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general extraordinaria celebrada en Madrid el 25 de enero, en la que con asistencia de 125 socios presentes y cuatro representados, de los 143 convocados, se adoptó el acuerdo, por unanimidad, de modificar el artículo 15 de los Estatutos. La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por don Miguel Delgado Tellechea y por don Baldomero Lázaro Galán, quienes firman actuando en calidad de Secretario y de Presidente, respectivamente, y con número 1865-1263-2356, de entrada en el Registro del día 22 de febrero. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-28838654. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—14.020.

Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la organización «Asociación Nacional de Fabricantes de Productos de Dietética Infantil». (Expediente 769).

Al estimarse que concurren los requisito subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociaciones Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación y el acta de la Asamblea general, celebrada el 7 de septiembre de 2000, en la que se adoptó el acuerdo, por unanimidad, de modificar los párrafos 3.º y 4.º del artículo 19 de los Estatutos. La certificación y el acta de la Asamblea general fue presentada por don Felipe Albert Freire, actuando en calidad de Secretario, junto a escrito de solicitud número 1821-1245-2285, de entrada en el Registro del día 21 de febrero, apareciendo firmada por el citado señor Albert y por el Presidente, don Juan Camín Torrents. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-78263852. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositar y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—La Directora general.—P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—14.026.

Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Asociación Nacional de Medianos Empresarios de Comercio y Ocio». (Expediente 7.666).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril de 1977), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general ordinaria celebrada en Madrid el 10 de mayo de 2000, en la que se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos en sus artículos 13, 21 y 26. La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por don Juan Carlos González Cordero, actuando en calidad de Gerente, y don Ángel Martín Fernández, Presidente, junto a escrito de solicitud número 74-36-97, de entrada en el Registro del día 4 de enero, apareciendo firmados los documentos por los citados señores González y Martín. Con posterioridad y junto a escritos de entrada 1527-1110-1884, de 13 de febrero, y 1762-1230-2215, de 20 de febrero, la Asociación presentó otra documentación complementaria, con la debida diligencia de compulsa, que le había sido requerida el 26 de enero (salida 358). Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-82514662. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—14.022.

Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Asociación Nacional de Constructores de Instrumentos de Pesaje». (Expediente 2.615).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril de 1977), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 1999, en la que con asistencia de once socios presentes y dos representados, del total de veinticinco convocados, se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos y darles una nueva redacción por once votos a favor, uno en contra y una abstención. La certificación del acta de la Asamblea general fue pre-